



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Miércoles 02 de Noviembre de 2011

No. 207

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Decreto A. N. No. 6552.....	7366
Decreto A. N. No. 6553.....	7366
Decreto A. N. No. 6554.....	7366
Decreto A. N. No. 6555.....	7366
Decreto A. N. No. 6556.....	7367
Decreto A. N. No. 6557.....	7367
Decreto A. N. No. 6558.....	7367
Decreto A. N. No. 6559.....	7367
Decreto A. N. No. 6560.....	7368
Decreto A. N. No. 6561.....	7368

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	7368
---	------

### MINISTERIO DE SALUD

Aviso.....	7376
------------	------

### MINISTERIO DE EDUCACION

Autorización Centro de Estudio.....	7376
Contador Público Autorizado.....	7377

### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 47-DM-295-2011.....	7377
Acuerdo Ministerial No. 48-DM-296-2011.....	7378
Acuerdo Ministerial No. 51-DM-299-2011.....	7379

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación.....	7380
--------------------	------

### MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública No. LPI-005-2011.....	7380
Avisos.....	7381

### MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Aviso.....	7382
------------	------

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Aviso.....	7382
------------	------

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Acuerdo Ejecutivo No. PA-008-2011.....	7383
--	------

### DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

Comunicado.....	7384
-----------------	------

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Fe de Errata.....	7384
-------------------	------

### ALCALDIAS

<b>Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia</b> Licitación Pública.....	7384
--	------

<b>Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte</b> Licitación.....	7385
--	------

<b>Alcaldía Municipal de Terrabona</b> Publicación.....	7385
--	------

<b>Alcaldía Municipal de Ocotal</b> Plan General de Adquisiciones.....	7386
---	------

<b>Alcaldía Municipal de El Rosario</b> Plan General de Adquisiciones.....	7386
---	------

<b>Alcaldía Municipal de Tola</b> Plan General de Adquisiciones.....	7386
---	------

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	7387
----------------------------	------

### SECCION JUDICIAL

Edictos.....	7404
--------------	------

**ASAMBLEA NACIONAL****DECRETO A. N. No. 6552**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION INSTITUTO CANZIONNICARAGUA**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La “**ASOCIACION INSTITUTO CANZIONNICARAGUA**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6553**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION IGLESIA CATEDRAL DE VIDA SHALOM INTERNACIONAL**” (**CATEDRAL DE VIDA SHALOM**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La “**ASOCIACION IGLESIA CATEDRAL DE VIDA SHALOM INTERNACIONAL**” (**CATEDRAL DE VIDA SHALOM**) estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6554**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CLUB HÍPICO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Santo Domingo, jurisdicción del departamento de Chontales.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACION CLUB HÍPICO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6555**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CLUB HÍPICO DE SAN PEDRO DE LOVAGO**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de San Pedro de Lovago, jurisdicción del departamento de Chontales.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACION CLUB HÍPICO DE SAN PEDRO DE LOVAGO**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6556**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE CARAZO**, la que podrá identificarse con las siglas **ASODEBAC**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Santa Teresa, Departamento de Carazo.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE CARAZO**, la que podrá identificarse con las siglas **ASODEBAC** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6557**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE BOACO**, la que podrá identificarse con las siglas **ASODEBAB**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE BOACO**, la que podrá identificarse con las siglas **ASODEBAB**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6558**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CLUB DE AJEDREZ ENRIQUE HERRERA MONTALVAN**, Nombre que podrá ser abreviada como **“CAEHM”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACIÓN CLUB DE AJEDREZ ENRIQUE HERRERA MONTALVAN**, Nombre que podrá ser abreviada como **“CAEHM”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6559**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA DE DIOS SION ASAMBLEA**, la que podrá identificarse con las siglas **IDSA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Rivas.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACIÓN IGLESIA DE DIOS SION ASAMBLEA**, la que podrá identificarse con las siglas **IDSA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6560**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE MATAGALPA**, la que podrá identificarse con las siglas **ASODEBAMA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO DE MATAGALPA**, la que podrá identificarse con las siglas **ASODEBAMA**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**DECRETO A. N. No. 6561**

LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN "IGLESIAS SOLO JESUCRISTO SALVA HECHOS 4:12**, la que abreviadamente se conocerá con las siglas **(A.I.J.S)**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

**Art. 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

**Art. 3** La **ASOCIACIÓN "IGLESIAS SOLO JESUCRISTO SALVA HECHOS 4:12**, la que abreviadamente se conocerá con las siglas **(A.I.J.S)**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

**Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil once.  
**Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 15184 - M. 468017 - Valor. C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Marriott Worldwide Corporation.- de Estados Unidos de América, solita registro de Marca de Servicios:

**FAIRFIELD**

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal, especialmente, servicios de hotelería; restaurante; servicios de banquetes; servicios de bar y salones; suministro de salas de reunión para propósitos generales, conferencias y exhibiciones; suministro de instalaciones para banquetes y con fines sociales para ocasiones especiales.-

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002598.

Managua, dos de septiembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 15185 - M. 468011 - Valor. C\$ 95.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) Especial de Bayer Aktiengesellschaft.- de Alemania, solita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**LISVY**

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales.-

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002595.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 14990 – M. 2937768 – Valor C\$ 1, 740.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ANEW ULTIMATE 7S



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270501 y 270701  
ANEW ULTIMATE 7S y diseño rectángulo.

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS; FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES; Y LAS UÑAS.

OPONGASE.

Presentada: Expediente N° 2011-002865, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Diseño



Descripción y Clasificación de Viena: 040502  
Diseño muñeco formado por llantas.

Para proteger:

Clase: 12

BOMBAS DE AIRE; INFLADORES; COMPRESORES DE AIRE.

OPONGASE.

Presentada: Expediente N° 2011-002869, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de THE COCA-COLA COMPANY de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190722  
Diseño botella tridimensional.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

OPONGASE.

Presentada: Expediente N° 2011-002878, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de THE COCA-COLA COMPANY de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190722

Diseño botella tridimensional.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

OPONGASE.

Presentada: Expediente N° 2011-002879, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) Especial de THE COCA-COLA COMPANY de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 190722

Diseño botella tridimensional.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

OPONGASE.

Presentada: Expediente N° 2011-002880, dieciséis de agosto, del año dos mil once. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 14978- M 1184605 - Valor C\$ 3, 335.00

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**“EL RON MÁS PREMIADO DEL MUNDO”**

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA CENTENARIO: REG: 50, 997, Tomo: 173, Folio 178 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002578.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**“MUCHO POR DESCUBRIR”**

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marcas de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA GRAN RESERVA: REG: 50, 994, Tomo: 173, Folio 175 Y RON FLOR DE CAÑA GRAN RESERVA: REG: 19, 448, Tomo: 55, Folio: 13, ambas del libro de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002587.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**“PARA HOMBRES MUY HOMBRES”**

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: RON PLATA: REG: 53, 772, Tomo: 184, Folio 59 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002582.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**¡COMO A VOS TE GUSTA!**

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: RON PLATA: REG: 53, 772, Tomo: 184, Folio 59 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002588.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**“EL RON DE NICARAGUA”**

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA: REG: 28, 771, Tomo: 90, Folio 165 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002590.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**“UNICO EN EL MUNDO”**

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos del ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA: REG: 50, 996, Tomo: 173, Folio 177 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002579.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**“UN RON TRANSPARENTE PARA GENTE TRANSPARENTE”**

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA EXTRA LITE: REG: 50, 993, Tomo: 173, Folio 174 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002589.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión  
o Señal de Publicidad Comercial:

#### **“EL SABOR JOVEN DE FLOR DE CAÑA”**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación  
a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio:  
FLOR DE CAÑA EXTRA LITE: REG: 50, 993, Tomo: 173, Folio 174  
de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N°  
2011-002580.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión  
o Señal de Publicidad Comercial:

#### **“EL AGUARDIENTE DE NICARAGUA”**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación  
a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio:  
AGUARDIENTE LIJON: REG: 53, 816, Tomo: 184, Folio 103 de  
Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N°  
2011-002581.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión  
o Señal de Publicidad Comercial:

#### **“CONEXIÓN GRAN RESERVA”**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación  
a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio:  
FLOR DE CAÑA GRAN RESERVA: REG: 50, 994, Tomo: 173,  
Folio 175 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N°  
2011-002583.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión  
o Señal de Publicidad Comercial:

#### **“EL REY DE LOS AGUARDIENTES”**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación  
a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio:  
CAÑITA: REG: 28, 074, Tomo: 88, Folio 4 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N°  
2011-002584.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión  
o Señal de Publicidad Comercial:

#### **“CAÑITA EL AGUARDIENTE DE NICARAGUA”**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación  
a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio:  
CAÑITA: REG: 28, 074, Tomo: 88, Folio 4 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N°  
2011-002585.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión  
o Señal de Publicidad Comercial:

#### **“TAYACAN EL MEJOR AGUARDIENTE DE NICARAGUA”**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación  
a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio:  
TAYACAN AGUARDIENTE: REG: 0600277, Tomo: 230, Folio  
232 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N°  
2011-002586.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de  
COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión  
o Señal de Publicidad Comercial:

#### **“TENES QUE DOMARLO”**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación  
a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio:  
AGUARDIENTE CABALLITO: REG: 49569, Tomo: 168, Folio 78  
de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002591.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### **PARRANDA PINOLERA RON PLATA**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: RON PLATA LITE: REG: 54, 888, Tomo: 188, Folio 110 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002577.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### **SUERTE TRANSPARENTE**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA EXTRA LITE: REG: 50, 993, Tomo: 173, Folio 174 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002576.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### **THE CENTENARIO CLUB**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA CENTENARIO: REG: 50, 997, Tomo: 173, Folio 178 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002574.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD

ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### **CENTENARIO GALLERY**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA CENTENARIO: REG: 50, 997, Tomo: 173, Folio 178 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002573.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### **RITUAL CENTENARIO GOLD**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA CENTENARIO: REG: 50, 997, Tomo: 173, Folio 178 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002572.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### **NOCHES DE DESCUBRIMIENTO**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA GRAN RESERVA: REG: 50, 994, Tomo: 173, Folio 175 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002571.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

#### **DESCUBRE SI ERES UNA ESTRELLA**

Se empleará:  
Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación

a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA GRAN RESERVA: REG: 50, 994, Tomo: 173, Folio 175 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002570.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### DESCUBRE TU SUERTE

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a sus productos de ron, con referencia a la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA GRAN RESERVA: REG: 50, 994, Tomo: 173, Folio 175 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002575.

Managua, treinta y uno de agosto, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

ROBERTO CARLOS BENARD DÍAZ, Apoderado (a) Especial de COMPAÑIA LICORERA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### FRATERNIDAD EXTRA LITE

Se empleará:

Se empleará para atraer la atención del público consumidor en relación a productos de ron comercializados bajo la marca de fábrica y comercio: FLOR DE CAÑA EXTRA LITE: REG: 50, 993, Tomo: 173, Folio 174 de Inscripciones.

Presentada el veintiséis de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002569.

Managua, dos de septiembre, del año dos mil once.  
OPONGASE. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

-----  
Reg. 15186 – M. 468007 – Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Megatrade International, Inc.- de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MEGA COCINA

Para proteger:

Clase: 21

Utensilios para uso culinario; ollas y sartenes; sartenes para freír; ollas y sartenes de aluminio; utensilios de cocina; utensilios para hornear; escobas; mopas; baldes; arrocetas y cubiertos de acero inoxidable.

Presentada el dieciocho de julio, del año dos mil once. Expediente N° 2011-002496.

Managua, seis de septiembre, del año dos mil once. Opongase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 15187 – M. 468009 – Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Megatrade International, Inc.- de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MEGA

Para proteger:

Clase: 21

Botellas aislantes (frascos para guardar al vacío); cubiteras; heladeras portátiles no eléctricas; cántaros; botellas para agua y copas para beber.

Opongase. Presentada: Expediente N° 2011-002497, dieciocho de julio, del año dos mil once. Managua, veinticuatro de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 15111 - M 1485100 - Valor C\$ 145.00

### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua  
(12) Solicitud de patente de: invención  
(21) Número de solicitud: 2011-00025  
(22) Fecha de presentación: 21/01/2011  
(71) Solicitante:

Nombre: TDT, LTD.

Dirección: Palazzo Pietro Stiges, 90 Strait Street, Valleta, Malta.

Inventor (es): GREGOR CEVC y ULRICH VIERL

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: RUDDY A. LEMUS

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos

(32) Fecha: 09/04/2009, 02/10/2008, 05/02/2009 y 23/07/2008

(31) Número: 61/168,122, 61/102,111, 61/150,187 y 61/083,115

(54) Nombre de la invención:

MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FORMULACIONES TÓPICAS ANTIMICÓTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS INFECCIONES POR HONGOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

A61K 31/137 A61K 9/107 A61K 47/24 A61K 47/44 A61K 9/00

(57) Resumen:

La presente invención se relaciona a formulaciones tópicas antimicóticas que comprenden uno o más antifúngicos (por ejemplo, terbinafina), un lípido y un agente tensoactivo, y usos de las mismas para el tratamiento de las infecciones por hongos en la piel y uñas.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de junio de 2011. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 15187 – M. 468009 – Valor C\$ 95.00

MELISSA IXCHEL LOPEZ ESPINOZA, Apoderado (a) de INVERSIONES INFINITO SOCIEDAD ANÓNIMA o simplemente INFINITO S.A. de Republica de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### INFINITO

Para proteger:

Clase: 36

Gestión de negocios financieros, monetarios, inmobiliarios, incluye compra venta, arrendamiento, leasing, mejoras de bienes inmuebles.

Clase: 41

Servicios de Discotecas, Bares, Pubs, Clubs, Lounges, competencias barísticas, eventos De entretenimiento musical, conciertos, exposiciones culturales de pintura, actividades deportivas utilizando ganado vacuno y caballar.

Clase: 44

Servicios Veterinarios, cuidado de higiene y belleza así como crianza y entretenimiento de animales de ganado vacuno y caballar y entrenamiento de personas para dedicarse a las actividades antes descritas, asesoría y venta de semen, embriones y material genético de ganado vacuno y caballar y comercialización de productos relacionados a estos. Servicios de agricultura.

Opongase. Presentada: Expediente N° 2011-00222, treinta de junio, del año dos mil once. Managua, cuatro de agosto, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

Reg. 14973 – M. 2937765 – Valor C\$ 950.00

MARIOGUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a), de McCormick & Company, Incorporated de EE.UU., solicita registro de Marca de Servicios:

### PASIÓN POR EL SABOR

Para proteger:

Clase: 38

SERVICIOS DE TABLEROS DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS (SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES), CLASE 38 INTERNACIONAL.

Opongase. Presentada: Expediente N° 2011-002251, uno de julio, del año dos mil once. Managua, quince de agosto, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 15188 - M 468036 - Valor C\$ 145.00

De conformidad al Artículo 152 de la Ley 380, "Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos", el que establece que las solicitudes de registro que se encuentren en trámite en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, continuarán tramitándose de acuerdo a la legislación anterior; extiéndase:

### AVISO

Doctora: María José Bendaña Guerrero, Apoderada de la Sociedad: Bayer Aktiengesellschaft, Originaria de Alemania, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

### BAYREPEL

Clase 3

PRESENTADA: veintinueve de agosto del año mil novecientos noventa y siete. Expediente numero: 1997-002901. Managua, Nicaragua, veintiséis de julio del año dos mil once. OPONGASE.

Todo de conformidad a los Artículos 35, 91, 92, 93, 95, 96, 97 y 167 del Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial. Harry Peralta L. Director/Registrador, Registro de la Propiedad Intelectual.

Reg. 15189 - M 468073 - Valor C\$ 145.00

### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2011-00064

(22) Fecha de presentación: 01/04/2011

(71) Solicitante:

Nombre: REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.

Dirección: 777 Old Saw Mill River Road, Tarrytown, NY 10591, Estados Unidos de América.-

Inventor (es): JOEL H. MARTIN, TAMMY T. HUANG, JEANETTE L. FAIRHURST y NICHOLAS J. PAPADOPOULOS

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos

(32) Fecha: 29/10/2008

(31) Número: 12/260,307

(54) Nombre de la invención:

ANTICUERPOS HUMANOS DE LA ALTA AFINIDAD PARA EL RECEPTOR IL-4 HUMANO FUNDAMENTO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07K 16/28 A61P 37/08

(57) Resumen:

Un anticuerpo humano aislado o fragmento de anticuerpo del mismo que se une a receptor alfa de interleucina - 4 humano (hIL - 4Ralfa) con la alta afinidad (KD), capaz de bloquear la actividad de hIL-4 y hIL-13.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de junio de 2011. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 15190 - M 468053 - Valor C\$ 145.00

### AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2011-00068

(22) Fecha de presentación: 05/04/2011

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH  
Dirección: Brünigstrasse 50, 65929 Frankfurt am Main, Alemania.

Inventor (es): ULRICH WERNER, BÄRBEL ROTTHÄUSER y CHRISTOPHER JAMES SMITH

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Alemania

(32) Fecha: 20/08/2009, 24/10/2008 y 17/10/2008

(31) Número: 10 2009 038 210.0, 10 2008 053 048.4 y 10 2008 051 834.4

(54) Nombre de la invención:

COMBINACIÓN DE UNA INSULINA Y UN AGONISTA DE GLP-1.

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

A61K 38/28 A61K 38/26 A61P 5/50

(57) Resumen:

La invención se refiere a un medicamento que comprende al menos una insulina y al menos un agonista de receptor de GLP - 1.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 16 de junio de 2011. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 14987 - M 2668790 - Valor C\$ 485.00

AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2011-00133

(22) Fecha de presentación: 28/06/2011

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI

Dirección: 174 Avenue de France, 75013 París Francia.

Inventor (es): JEAN-MICHEL ALTENBURGER, VALÉRIE FOSSEY, STÉPHANE ILLIANO y GÉRALDINE MANETTE

(74) Representante/Gestor Oficioso

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Francia

(32) Fecha: 29/12/2008 y 28/08/2009

(31) Número: 0807474 y 0984092

(54) Nombre de la invención:

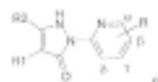
DERIVADOS DE 2-PIRIDIN - 2 - IL - PIRAZOL -3(2H)-ONA, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA COMO ACTIVADORES DE HIF.

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):

C07D 401/04 A61K 31/443961K 31/444 A61K 31/4545A61K 31/497 A61K 31/5375 A61P 25/00 A61P 27/00 A61P 7/00 A61P 9/00 C07D 401/14 C07D 409/14 G01N 33/53

(57) Resumen:

La invención se refiere a los compuestos que responden a la formula (I): R representa un grupo-S02-NR3R4, un átomo de hidrogeno, un átomo de halógeno, un grupo -halógenoalquilo(C1-C5), un grupo-Co2R5 o un grupo So2-R4; R1 representa un grupo heterocicloalquilo que no contiene átomo de nitrógeno, un grupo-W-cicloalquilo(C3-C6), un grupo-W-arilo, un grupo-W-heteroarilo, un grupo -W -heterocicloalquilo, un grupo -W-COOR5, un grupo -W-CONR5R6.; R2 representa un átomo de hidrógeno, un grupo -alquilo(C1-C5), un grupo -alquileno(C1-C5)-O- alquilo (C1-C5), un grupo-halógenoalquilo(C1-C5), un grupo -W-COOR5, un grupo -W-C(O)NHR5 o un grupo -W-C(O)-NR5R6; n representa 0, 1 ó 2; W es un grupo -alquileno(C1-C5)- o un grupo -cicloalquileno(C3-C6)-; R3 y R4, idénticos o diferentes, representan, independientemente el uno del otro, un átomo de hidrogeno, un grupo -alquilo(C1-C5), un grupo -cicloalquilo(C3-C6), un grupo -alquileno(C1-C5) - O -alquilo(C1-C5), un arilo, un grupo -CH2-arilo, un heteroarilo, un heterocicloalquilo, un grupo -W-OH, un grupo -W-CHOH-CH2OH, un grupo -W-CO2R5, un grupo -W-NR5R6 o un grupo -W-O-(CH2)n-arilo; o bien R3 y R4 forman junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos un grupo de heterocicloalquilo; R5 y R6, idénticos o diferentes, representan, independientemente el uno del otro, un átomo de hidrógeno, un grupo -alquilo (C1-C5) o un grupo halógenoalquilo (C1-C5), así como su procedimiento de preparación y sus aplicaciones en terapéutica.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 28 de julio de 2011. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 14988 - M 2668791 - Valor C\$ 485.00

AVISO  
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2011-00137

(22) Fecha de presentación: 11/07/2011

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER LIMITED y ICAGEN, INC.

Dirección: Ramsgate Road, Sandwich, Kent CT13 9NJ, Reino Unido y 4222 Emperor Boulevard Suite 350, Durham, North Carolina, 27703, Estados Unidos de América.

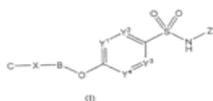
Inventor (es): SERGE BEAUDOIN, MICHAEL CHRISTOPHER LAUFERSWEILER, CHRISTOPHER JOHN MARKWORTH, BRIAN EDWARD MARRON, DAVID SIMON MILLAN, DAVID JAMES RAWSON, STEVEN MICHAEL REISTER, KOSUKE SASAKI, ROBERT IAN STORER, PAUL ANTHONY STUPPLE, NIGEL ALAN SWAIN, CHRISTOPHER WILLIAM WEST y SHULAN ZHOU

(74) Representante/Gestor Oficioso  
Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada  
(33) Oficina de presentación: Estados Unidos de América  
(32) Fecha: 06/11/2009, 25/09/2009 y 12/01/2009  
(31) Número: 61/258,760, 61/245,726 y 61/143,920  
(54) Nombre de la invención:  
DERIVADOS DE SULFONAMIDA

(51) Símbolo de clasificación (IPC<sup>7</sup>):  
C07D 263/50 C07D 275/03 C07D 277/18 C07D 285/08 C07D 413/12  
C07D 417/12

(57) Resumen:  
La presente invención se refiere a compuestos de la fórmula y a sales, solvatos o tautómeros farmacéuticamente aceptables de los mismos, a procedimientos para su preparación, a intermedios usados en su preparación, y a composiciones que contienen dichos compuestos y a los usos de dichos compuestos, en particular para el tratamiento del dolor.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de julio de 2011.  
Adriana Díaz Moreno., Registradora Suplente.

### **MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 17043 - M. 269-A - Valor C\$ 95.00

#### **AVISO DE LICITACION**

“Adquisición de Medicamentos para las Clínicas Médicas Previsionales del Ministerio de Salud” “.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día miércoles 02 de Noviembre de 2011 en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para el proceso de Licitación Pública No. LP-35-10-2011: “Adquisición de Medicamentos para las Clínicas Médicas Previsionales del Ministerio de Salud”.

El proyecto de licitación consiste en la adquisición de trescientos cuarenta y dos (342) tipos de medicamentos requeridos para el abastecimiento de las Clínicas Médicas Previsionales del Ministerio de Salud.

**Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Director División de Adquisiciones. Ministerio de Salud.

### **MINISTERIO DE EDUCACION**

Reg. 17059 - M. 1309031 - Valor C\$ 285.00

**ACTUALIZACION RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO DE LA MODALIDAD: BACHILLERATO POR MADUREZ Y SECUNDARIA A DISTANCIA**

**NO 41-2008**

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. Fechado el 1º de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1º de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control de Municipal de Educación.

#### **C O N S I D E R A N D O**

##### **I**

Que el Licenciado: **MARIO JOSE LACAYO**, con Cedula de Identidad No. **281-180452-0004Y** Representante Legal del Centro Educativo: **INSTITUTO PRIVADO LA PURISIMA**, fue quien solicitó Actualización de Resolución Funcionamiento del Centro en la Modalidad de: **BACHILLERATO POR MADUREZ Y SECUNDARIA A DISTANCIA**. Ubicado en el siguiente Dirección: Semáforo EL COLONIAL 1 Cuadra al Lago y ½ cuadra Abajo del Distrito IV, del Municipio de Managua con Resolución Numero: DES92-2003 y en la modalidad de **BACHILLERATO POR MADUREZ Y SECUNDARIA A DISTANCIA**, Quedando Vigente Autorización de Funcionamiento de: **BACHILLERATO POR MADUREZ Y SECUNDARIA A DISTANCIA**.

##### **II**

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de la Modalidad de **BACHILLERATO POR MADUREZ Y SECUNDARIA A DISTANCIA** llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas y Registro y Control de Documentos, constatando que el centro funciona con resolución emitida No.2003-2007 para la modalidad de: **BACHILLERATO POR MADUREZ Y SECUNDARIA A DISTANCIA** con autorización de funcionamiento de la Delegación Distrital No 3 de Managua, Ministerio de Educación Cultura y Deportes (MECD), con fecha extendida última resolución actualizada No007-2003 a los Dieciocho Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Tres y Llevando al día su informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento anual.

Resolución actualizada No 007-2003 a los Dieciocho Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Tres y Llevando al día sus informes y ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento anual.

##### **III**

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y de más Leyes que regulan la Educación, y demás leyes correctas Así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

#### **PORTANTO RESUELVE**

##### **I**

Extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento No **41-2008** de centro Privado al **INSTITUTO PRIVADO LA PURISIMA** del Municipio de Managua, con dirección: Semáforos del Colonial 1 al Lago y ½ cuadra Abajo, Distrito IV.

##### **II**

**EL Centro De Estudios “Instituto Privado La Purisima”**, queda sujeto a la ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este Ministerio de

Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

### III

Cuando el centro decidiera cerrar deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo a ministerial No. 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

### IV

Quedara sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de **Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua**, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Publicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

### V

Para que el **“EL INSTITUTO PRIVADO LA PURISIMA” de Bachillerato por Madurez y Secundaria a Distancia**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

### VI

Cuando él se traslade a otro lugar dentro del Municipio, se deberá notificar a esta Delegación en un Máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en la **Gaceta Diario Oficial, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

Dado en la Ciudad de Managua a los Doce Días del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho. **Eduardo Ignacio Palacios CASTELLÓN**, Delegado Departamental Managua. MINED

Reg. 17058 – M. 1309051 – Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C. P. A No. 262-2011**

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.

94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de CONTADOR PUBLICO, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Licenciado: **RICARDO OBREGON RODRIGUEZ**, identificado con cédula de identidad número: 001-170688-0024R, presentó ante esta División solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública, extendido por la Universidad de Managua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez, registrado con el Número: 233; Pagina 117, Tomo II, del libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar del Diario La Gaceta No. 58 del veinticinco de marzo del dos mil once, en el que publicó certificación de su título Garantía de Contador Público No. GDC-7217, emitida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros Nicaragua, “INISER”, y a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.

### II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Edwin Salmerón Meza, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio inscrito bajo el número perpetuo **2921**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y por cumplido el solicitante los requisitos de ley .

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **RICARDO OBREGON RODRIGUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el treinta de septiembre del año dos mil once y finalizará el veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once. **Héctor Mario Serrano Guillen**, Director de Asesoría Legal.

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

Reg. 17063 – M. 1309069 – Valor C\$ 435.00

## CERTIFICACIÓN

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS,**

**CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL QUE LITERALMENTE DICE:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 47-DM-295-2011**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha veintiocho de abril del año dos mil once, el Señor Oscar Orlando Boada Samudio, mayor de edad, Ingeniero Químico, de nacionalidad colombiana, cédula de residencia número cero, cinco, tres, seis, uno, seis (053616), con fecha de vencimiento veinticuatro de marzo del año dos mil doce y de éste domicilio, en calidad de representante legal acreditado con poder de representación por la empresa **CEMEX NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 19,701-B5 Páginas 63/77, Tomo 735-B5, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil, y No. 29,970, Páginas 197/198, Tomo 133, del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Managua, presentó **RENUNCIA TOTAL** de la **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **NUEVO AMANECER**, el que tiene una superficie de **DOSCIENTAS HECTÁREAS (200.00 has)**, ubicado en el municipio de Diriamba del departamento de Carazo

**II**

Que dicha Concesión fue originalmente otorgada a la empresa mediante Acuerdo Ministerial No. 366-RN-MC/2004 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil cuatro y posteriormente modificada mediante Acuerdo Ministerial de Renuncia Parcial No.13-DM-145-2009 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, todo de conformidad con la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas publicado en la Gaceta N° 151 del 13 de agosto del 2001, su Reglamento y Reformas.

**III**

Que la solicitud de Renuncia Total fue presentada en tiempo y forma ante la oficina competente de éste Ministerio habiendo manifestado el concesionario su intención de renunciar totalmente a la concesión debido a que dicha área ya no será útil para las actuales operaciones de la empresa.

**IV**

Que el concesionario ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera anteriormente relacionada, según consta en Certificado de Cumplimiento de Obligaciones No. CN-010-05-2011 emitido por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, en el que se concluye que el concesionario está solvente respecto a la obligación tributaria por derecho superficial y derecho de extracción; con la entrega del Informe Anual correspondiente, con el informe sobre la identidad del Técnico y Jefe Responsable de las actividades mineras y con la entrega del informe de amojonamiento y con la entrega del perfil del proyecto. La empresa se encontraba en proceso de obtención del Permiso Ambiental, por lo que solo presentó los Términos de Referencias solicitados por MARENA para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

**POR TANTO:**

El suscrito Ministro del Ministerio de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia y

Procedimiento del Poder Ejecutivo”, su Reglamento y la Ley N° 612, “Ley de Reforma y Adición a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo” y la Ley N° 387. “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, su Reglamento y Reformas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la solicitud de **RENUNCIA TOTAL** que hiciera el Señor Oscar Orlando Boada Samudio, en calidad de representante legal acreditado con poder de representación por la empresa **CEMEX NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 19,701-B5 Páginas 63/77, Tomo 735-B5, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil, y No. 29,970, Páginas 197/198, Tomo 133, del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Managua, sobre el lote denominado **NUEVO AMANECER**, con una superficie de **DOSCIENTAS HECTÁREAS (200.00 has)**, ubicado en el municipio de Diriamba del departamento de Carazo.

**SEGUNDO:** La superficie renunciada quedará libre de todo derecho treinta días después de la publicación en La Gaceta Diario Oficial del auto declaratorio.

**Ténganse por ANULADOS los Acuerdos Ministeriales No. 366-RN-MC/2004 de fecha veintiséis de febrero del año dos mil cuatro y No. 13-DM-145-2009 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve.**

**TERCERO:** Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio, para todos los fines de Ley. **Publíquese.-**

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil once. (f).- **EMILIO RAPPACCIOLI B.-Ministro.-**

Es conforme con su original, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil once.**

**Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

**Maritza Castillo Castillo**, Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas. **Ministerio de Energía y Minas.**

-----  
Reg. 17062 – M. 1309070 – Valor C\$ 435.00

**CERTIFICACIÓN**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICE:**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 48-DM-296-2011**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que con fecha veinticinco de abril del año dos mil once, el Señor Oscar Orlando Boada Samudio, mayor de edad, Ingeniero Químico, de nacionalidad colombiana, cédula de residencia número cero, cinco, tres, seis, uno, seis (053616), con fecha de vencimiento veinticuatro de marzo del año dos mil doce y de éste domicilio, en calidad de representante legal acreditado con poder de representación por la empresa“: **CEMEX NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 19,701-B5 Páginas 63/77, Tomo 735-B5, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil, y No. 29,970, Páginas 197/198, Tomo 133, del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Managua, presentó **RENUNCIA TOTAL** de la **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **LA CALIFORNIA**, el que tiene una superficie de **NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE HECTÁREAS (96.87 has)**, ubicado en el municipio de Villa El Carmen del departamento de Managua.

## II

Que dicha Concesión fue originalmente otorgada a la empresa mediante Acuerdo Ministerial No. 203-RN-MC/2002 de fecha once de junio del año dos mil dos, de conformidad con la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas publicado en la Gaceta N° 151 del 13 de agosto del 2001, su Reglamento y Reformas.

## III

Que la solicitud de Renuncia Total fue presentada en tiempo y forma ante la oficina competente de éste Ministerio habiendo manifestado el concesionario su intención de renunciar totalmente a la concesión debido a que dicha área ya no será útil para las actuales operaciones de la empresa.

## IV

Que el concesionario ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera anteriormente relacionada, según consta en Certificado de Cumplimiento de Obligaciones No. CN-011-05-2011 emitido por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, en el que se concluye que el concesionario está solvente respecto a la obligación tributaria por derecho superficial y derecho de extracción; con la entrega del Informe Anual correspondiente, con el informe sobre la identidad del Técnico y Jefe Responsable de las actividades mineras y con la entrega del informe de amojonamiento y con la entrega del perfil del proyecto. La empresa se encontraba en proceso de obtención del Permiso Ambiental.

## POR TANTO:

El suscrito Ministro del Ministerio de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, su Reglamento y la Ley N° 612, “Ley de Reforma y Adición a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo” y la Ley N° 387. “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, su Reglamento y Reformas.

## ACUERDA:

**PRIMERO:** Aceptar la solicitud de **RENUNCIA TOTAL** que hiciera el Señor Oscar Orlando Boada Samudio, en calidad de representante legal acreditado con poder de representación por la empresa **CEMEX NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 19,701-B5 Páginas 63/77, Tomo 735-B5, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil, y No. 29,970, Páginas 197/198, Tomo 133, del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Managua, sobre el

lote denominado **LA CALIFORNIA**, con una superficie de **NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE HECTÁREAS (96.87 has)**, ubicado en el municipio de Villa El Carmen del departamento de Managua. **SEGUNDO:** La superficie renunciada quedará libre de todo derecho treinta días después de la publicación del auto declaratorio en La Gaceta Diario Oficial.

**Ténganse por ANULADO el Acuerdo Ministerial No. 203-RN-MC/2002 de fecha once de junio del año dos mil dos.**

**TERCERO:** Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio, para todos los fines de Ley. **Publíquese.**- Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto del año dos mil once. (f).- **EMILIO RAPPACCIOLI B.- Ministro.-**

**Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil once. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

**Maritza Castillo Castillo**, Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas. Ministerio de Energía y Minas

-----  
Reg. 17061 – M. 1309068 – Valor C\$ 435.00

## CERTIFICACIÓN

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL QUE LITERALMENTE DICE:**

## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

### ACUERDO MINISTERIAL No. 51-DM-299-2011

## CONSIDERANDO

### I

Que con fecha veintiuno de junio del año dos mil once, el Señor Oscar Orlando Boada Samudio, mayor de edad, Ingeniero Químico, de nacionalidad colombiana, cédula de residencia número cero, cinco, tres, seis, uno, seis (053616), con fecha de vencimiento veinticuatro de marzo del año dos mil doce y de éste domicilio, en calidad de representante legal acreditado con poder de representación por la empresa **CEMEX NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 19,701-B5 Páginas 63/77, Tomo 735-B5, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil, y No. 29,970, Páginas 197/198, Tomo 133, del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Managua, presentó solicitud de **RENUNCIA TOTAL** de la **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **SABANA GRANDE**, el que tiene una superficie de **CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO HECTÁREAS (46.88 has)**, ubicado en el municipio de Managua del departamento de Managua.

### II

Que dicha Concesión fue originalmente otorgada a la empresa mediante Acuerdo Ministerial No. 496-RN-MC/2005 de fecha primero de junio del año dos mil cinco, de conformidad con la Ley 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas publicado en la Gaceta N° 151 del 13 de agosto del 2001, su Reglamento y Reformas.

**III**

Que la solicitud de Renuncia Total fue presentada en tiempo y forma ante la oficina competente de éste Ministerio habiendo manifestado el concesionario su intención de renunciar totalmente a la concesión debido a que dicha área ya no será útil para las actuales operaciones de la empresa.

**IV**

Que el concesionario ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Título de la concesión minera anteriormente relacionada, según consta en Certificado de Cumplimiento de Obligaciones No. CN-015-06-2011 emitido por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control Minero de fecha veintiocho de junio del año dos mil once, en el que se concluye que el concesionario está solvente respecto a la obligación tributaria por derecho superficial y derecho de extracción; con la entrega del Informe Anual correspondiente, con el informe sobre la identidad del Técnico y Jefe Responsable de las actividades mineras y con la entrega del informe de amojonamiento y con la entrega del perfil del proyecto. El concesionario entregó el Plan de Cierre. La empresa cuenta con el Permiso Ambiental correspondiente emitido mediante Resolución Administrativa No. 07-2006.

**POR TANTO:**

El suscrito Ministro del Ministerio de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, su Reglamento y la Ley N° 612, “Ley de Reforma y Adición a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo” y la Ley N° 387. “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”, su Reglamento y Reformas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la solicitud de **RENUNCIA TOTAL** que hiciera el Señor Oscar Orlando Boada Samudio, en calidad de representante legal acreditado con poder de representación por la empresa **CEMEX NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, e inscrita bajo el Número 19,701-B5 Páginas 63/77, Tomo 735-B5, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público Mercantil, y No. 29,970, Páginas 197/198, Tomo 133, del Libro de Personas del Registro Público del Departamento de Managua, sobre el lote denominado **SABANA GRANDE**, el que tiene una superficie de **CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO HECTÁREAS (46.88 has)**, ubicado en el municipio de Managua del departamento de Managua.

**SEGUNDO:** La superficie renunciada quedará libre de todo derecho treinta días después de la publicación del auto declaratorio en La Gaceta Diario Oficial.

**Ténganse por ANULADO el Acuerdo Ministerial No. 496-RN-MC/2005** de fecha primero de junio del año dos mil cinco.

**TERCERO:** Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, por medio de la Dirección General de Minas de este Ministerio, para todos los fines de Ley. **Publíquese.-**

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto del año dos mil once. (f).- **EMILIO RAPPACCIOLI B.-Ministro.-**

**Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil once. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.**

**Maritza Castillo Castillo**, Directora de Administración y Control de Concesiones. Dirección General de Minas. Ministerio de Energía y Minas

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

Reg. 17057 – M. 1309025 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua. CERTIFICA: Que bajo el número 061, Página 062, Tomo IV del Libro de Inscripción de Reestructuración de Juntas Directivas, que lleva esta Dirección en el año dos mil once, se encuentra inscrita el Acta que integra y literalmente dice: Yo, Fátima Rivas Ayala, Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Registro la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADOR@S, INSPECTOR@S DEL MAGFOR Y CETREX “DALIA ESPERANZA REYES PALMA”: Por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el día doce (12) de Agosto del año dos mil once, se procede a inscribir la Junta Directiva Sindical electa, dejando sin efecto la Certificación inscrita bajo Acta 161, Página 162, Tomo XXV del Libro de Inscripción de Cambios de Juntas Directivas, correspondiente al año dos mil once, la cual quedó integrada por: Secretaría General: Eduardo José Vilchez Flores; Secretaría de Organización: José Daniel Castrillo Sevilla; Secretaría de Asuntos Laborales: César Augusto de D’ Trinidad Medina; Secretaría de Equidad de Género: Vivian Jaime Ortiz; Secretaría de Finanzas: Ethel Ileana Arauz M. ; Secretaría de Propaganda: Jairo Flores Miranda; Secretaría de Defensa del Empleo: Walter Orozco Montenegro; Secretaría de Seguridad Social: Angelina Murillo Morales; Secretaría de Derechos Humanos: Aleyda Gaitán Vega; Secretaría de Jóvenes y Deportes: Marvin José Moraga Mercado.- PERIODO DE DURACION: Del nueve (09) de junio del año dos mil once, al ocho (08) de junio del año dos mil doce; Managua, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil once. – Certifíquese.-

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil once. **Lic. Fátima Rivas Ayala**, Directora de Asociaciones Sindicales.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
E INFRAESTRUCTURA**

Reg. 17046 - M. 1333483 - Valor C\$ 190.00

**NICARAGUA**

**Mejoramiento de la Carretera La Dalia – Empalme  
La Mora Longitud 10.68 km.**

**PRESTAMO BID No. 1599/SF-NI y 2225/BL-NI  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-005-2011**

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB264-772 de fecha 31 de Marzo de 2010.

El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del proyecto “Mejoramiento de la Carretera La Dalia – Empalme La Mora. Longitud 10.68 km”. y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato “Proyecto Vial para la Competitividad del Plan Puebla-Panamá, Zona III y Programa Suplementario para la Infraestructura Vial para la Competitividad, No.1599/SF-NI y 2225/BL-NI.

El Ministerio de Transporte e Infraestructura invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción de las obras del tramo mencionado anteriormente, que consisten principalmente de los trabajos siguientes:

Movimiento de tierras efectuándose los cortes y rellenos en las ampliaciones a realizar a ambos lados del camino, y se conformaran cunetas laterales para encauzar las aguas. Se realizaran, limpieza y ampliación de 52 alcantarillas existentes para adaptarlas a la nueva sección típica propuesta, remoción de 4 alcantarillas existentes, construcción de 4 alcantarillas nuevas de tubo de concreto reforzado, remoción de una (1) caja de concreto reforzado y construcción de caja nueva, revestimiento de cunetas con suelo cemento y demás obras de drenaje menor, colocación de sub-drenes, así como la señalización, marcas de tránsito y obras ambientales, etc.

Los trabajos del drenaje mayor comprenden la demolición del Puente "El Sardinal" con un claro de 20 m, y la construcción del Puente nuevo con la misma longitud.

Construcción de la estructura de pavimento, para la cual consiste en: Se escarificará, compactará y se estabilizará el material existente en el camino, hasta formar una capa de de sub-base de 20 cm de espesor con material selecto. Se colocarán una Base Estabilizada con cemento de 15 cm de espesor y su respectiva capa de arena de 5 cm, con su estructura de pavimento de adoquines de concreto y bordillo de concreto de cemento portland de 300 mm de altura etc. El plazo de ejecución de las obras es de **Trescientos (300) días calendarios**.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) /GN-2349-7*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional del proyecto en: *El Ministerio de Transporte e Infraestructura; Lic. Alberto Reyes Castellón, adquisiciones@mti.gob.ni* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de **8:00 a.m – 1 p.m., a partir del 2 de Noviembre del 2011**.

Los requisitos de calificación incluyen: a) Tener una facturación promedio anual por construcción de obras por un período de Cinco (5) años y múltiplo Dos (2). b) Demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de Dos (2) Obras y un periodo de Cinco (5) años. c) Demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo. d) Contar con un administrador de Obras con cinco años de experiencia cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las obras licitadas, de los cuales al menos tres años. e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo s: por un monto de US\$ 934,000.00 (Novecientos Treinta y Cuatro Mil Dólares EE.UU). No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en Español y un juego de planos en versión electrónica (CD), a partir del 2 de Noviembre del 2011, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de US\$40.00 (Cuarenta dólares netos) o bien el respectivo monto equivalente en moneda nacional (Córdoba), al cambio oficial del día de la adquisición. Esta suma podrá pagarse mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), pagadero en cualquier sucursal del Banco de la Producción (BANPRO) a las cuentas 10011715133594 (Cuenta En Dolares Norteamericanos) y 10010007618115 (Cuenta en Cordobas Nacionales). Los Documentos de

Licitación serán enviados via courier para los oferentes que se encuentren en el exterior y y adicionalmente se cobraran los gastos de envío.

Las Ofertas deberá hacerse llegar a la dirección indicado abajo, a más tardar a las 10:00 a.m del día martes 20 de Diciembre del 2011. Oferta electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones del Ministerio, ubicado en el MTI, frente al costado norte del Estadio Nacional "Dennis Martínez", en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir a las 10:30 a.m del día martes 20 de Diciembre del 2011.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto de US\$ 94,000.00 (Noventa y Cuatro Mil Dólares Norteamericanos), siendo su vigencia por un período no menor de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

Nombre de la oficina: División de Adquisiciones  
Dirección: Costado norte del Estadio Nacional "Dennis Martínez", Managua, Nicaragua.  
Atención: LIC. ALBERTO REYES CASTELLÓN  
Director División de Adquisiciones  
Tel: 505 – 2222-2591  
Fax: 505-2228-1382  
Correo electrónico: adquisiciones@mti.gob.ni

**LIC. MARTHA COREA ESPINOZA (A.I.), DIRECTORA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES.**

Reg. 17041 - M. 787-A - Valor C\$ 190.00

#### AVISO

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), invita a los oferentes interesados a participar en la Licitación Selectiva No. **L.S.-005-2011** Adquisición de **"1,172 Canastas Navideñas."**, los documentos estarán disponible en la Web: nicaraguacompra.gob.ni. o en la División de Adquisiciones, previo deposito de C\$100.00 (Cien córdobas netos) en **BANPRO**, Cta; **10010007618115**.

**Dra. Martha Corea**, Directora de la División de Adquisiciones (a.i.)

#### AVISO

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), invita a los oferentes interesados a participar en la Licitación Selectiva No. **L.S.-006-2011** Adquisición de **"Un Auto Bus para el recorrido del Personal del MTP"**, los documentos estarán disponible en la Web: nicaraguacompra.gob.ni. o en la División de Adquisiciones, previo deposito de C\$100.00 (Cien córdobas netos) en **BANPRO**, Cta; **10010007618115**.

**Dra. Martha Corea**, Directora de la División de Adquisiciones (a.i.)

Reg. 17040 - M. 793-A - Valor C\$ 95.00

#### Llamado a Licitación

#### República de Nicaragua

**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUELOS Y ASFALTO.**

1599/SF-N, Proyecto vial del Plan Puebla Panamá, zona III y 1796/SF-NI Programa Vial de Integración Acoyapa – San Carlos – Frontera con Costa Rica.

**LPI - 001-2011**  
**Llamado No.1**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 772 de fecha 26 de marzo de 2010.

2. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para financiar parcialmente la ADQUISICIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SUELOS Y ASFALTO y, se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato 1599/SF-N, Proyecto vial del Plan Puebla Panamá, zona III y 1796/SF-NI Programa Vial de Integración Acoyapa – San Carlos – Frontera con Costa Rica. .

3. El Ministerio de Transporte e Infraestructura invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: Adquisición de equipos de laboratorio para materiales de construcción, suelos y asfalto.

Lote 1. Equipos de Uso General en el Laboratorio

Lote 2. Equipos para Concreto Hidráulico.

Lote 3. Equipos para Cemento.

Lote 4. Equipos para Terracería.

Lote 5. Equipos para medir la humedad y densidad de suelos, bases, hormigón y asfalto.

Lote 6. Equipos para Asfalto

Lote 7. Equipos para Acero de Refuerzo

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura, Frente Estadio Nacional Denis Martínez, Managua, Nicaragua, en horas de oficina de 8:00 am a 5:00 pm.

6. Los requisitos de calificación incluyen

Para los lotes: 1,2, 3, 4,6 y 7.

Copias de al menos un contrato o Factura y documentación que demuestre la entrega de Equipos de laboratorio de suelo o asfalto o equipos para pruebas de materiales de construcción en un periodo de 5 años.

Para el Lote 5 presentar copia de contrato o Factura y documentación que demuestre la entrega de un Densímetro Nuclear, en un periodo de 5 años. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles en el documento de licitación (DDL)

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en División de Adquisiciones Ministerio de Transporte e Infraestructura, Frente Estadio Nacional Denis Martínez, Managua, Nicaragua, en horas de oficina de 8:00 am a 5:00 pm. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de veinticinco Dólares (\$25.00) o bien el respectivo monto equivalente en moneda nacional (Córdoba), al cambio oficial del día jueves 22 de diciembre 2011. Esta suma podrá pagarse en efectivo, cheque certificado

o transferencia a nombre de Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), pagaderos en cualquier sucursal del Banco de la Producción BANPRO a las cuentas No. 10011715133594 (cuenta en Dólares norteamericanos) y 100110007618115 (cuenta en Córdobas) El documento de licitación será entregado enviado vía Courier para los oferentes que se encuentren en el exterior y adicionalmente se cobraran los gastos de envío.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día jueves 22 de diciembre de 2011 a las 10:00 am. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la sala de conferencia de la División de Adquisiciones del MTI, a las 10:15 am, del día jueves 22 de diciembre 2011. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de oferta” equivalente a:

Para el lote 1. \$2,172.00

Para el lote 2. \$3,461.00

Para el lote 3. \$1,386.00

Para el lote 4. \$3,095.00

Para el lote 5. \$1,755.00

Para el lote 6. \$4,117.00

Para el lote 7. \$4,033.00.

9. La dirección es: Ministerio de Transporte e Infraestructura, División de Adquisiciones, Frente Estadio Nacional Denis Martínez, Managua, Nicaragua; fax: 505-2228-1382, Lic. Alberto Reyes Castellón, Director de la División de Adquisiciones MTI; correo electrónico: adquisiciones@mti.gob.ni;

**Lic. Alberto Reyes Castellón**, Director División de Adquisiciones.

**MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL**

Reg. 16978 - M. 1333454 - Valor C\$ 95.00

Managua, 01 de Noviembre del 2011

**AVISO DE CONTRATACION SIMPLIFICADA**  
**“Contratación Servicio de Alquiler de Bien Inmueble para**  
**Oficina de Apoyo del MAGFOR en Siuna”**

El Ministerio Agropecuario y Forestal invita a todas las personas Naturales o Jurídicas que posean una propiedad debidamente inscrita en la Región Atlántico Norte, a participar en el proceso de Contratación de Servicio de Alquiler de Bien Inmueble en Siuna, que preste las condiciones para el funcionamiento de la Oficina de Apoyo de la Delegación Departamental del MAGFOR, en Puerto Cabezas.

La Convocatoria, especificaciones y toda la información para participar en dicho proceso de contratación, estarán disponibles desde el día jueves tres de noviembre, hasta el lunes siete de noviembre del corriente año, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), página Web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

**Ing. Alonso García Rizo**, Director General de Adquisiciones. Ministerio Agropecuario y Forestal.

**INSTITUTO NICARAGUENSE**  
**DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg. 17044 - M. 476-A - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**

1. El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Área de Adquisiciones, hace del conocimiento a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra publicado el borrador de pliego de base y condiciones (PBC) del proceso de adquisición bajo la modalidad de **Licitación Selectiva LS-002-11-2011/INIFOM-PGL-COSUDE**, para la **“Adquisición de una (01) camioneta pick-up, doble cabina alta y doble transmisión (4x4)”**, los interesados podrán obtener mayor información en el Área de Adquisiciones del INIFOM Central, que sita de la entrada principal residencial Los Arcos, Carretera a la Refinería, a partir del día 04 de Noviembre del 2011 en horario de 8:30 a.m. a 04:00 p.m., y en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

2. El origen de los fondos de esta licitación es del Programa: **INIFOM-PGL-COSUDE**.

**Carlos E. Morales Tercero**, Responsable (ai) Área de Adquisiciones INIFOM.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 16710 - M. 1307721 – Valor C\$ 580.00

**CERTIFICACION**

**EL SUSCRITO DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA INPESCA CERTIFICA: EL ACUERDO EJECUTIVO Y LA ACEPTACION DEL MISMO QUE LITERALMENTE DICE:**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE LA PESCA Y ACUICULTURA INPESCA**

**ACUERDO EJECUTIVO No. CONCESION-PA-008-2011****CONSIDERANDO****I**

EL Señor JOSE SANTOS CUADRA, actuando su carácter Personal, mayor de edad, soletero, de oficio obrero, identificado con cédula de identidad número (086-011137-0000T) Presentó ante Mific en fecha dieciocho de agosto del año dos mil cinco, Solicitud para que se otorgue Concesión para Granja Camaronera en un área de 29.4 hectáreas ubicadas en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.

**II**

Que mediante Autorización Ambiental No. CH 01-10 de fecha siete de enero del año dos mil diez, la Delegación Territorial Marena Chinandega aprobó Autorización Ambiental para la ejecución del proyecto para cultivo de camarón que se desarrolla en un playón de suelos salitrosos en un área de 17.00 (diecisiete hectáreas) ubicadas en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.

**III**

Que según dictamen de Catastro de Acuicultura del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, lo verificado en la imagen satelital, corresponde a 16.51 (DIECISEIS PUNTO CINCUENTA Y UN HECTAREAS) ubicadas en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega.

**IV**

Que se hizo la debida consulta de la solicitud de Concesión Camaronera

al Consejo Municipal de la Alcaldía de El Viejo en fecha dieciséis de mayo del año dos mil once, la cual no se pronunció al respecto. Además se publicó la Certificación de la Solicitud en La Prensa en fecha tres de junio del año dos mil diez, no habiendo oposición al respecto.

**V**

Que la solicitud fue presentada en tiempo y forma ante la oficina competente, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la ley.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades y con fundamento en la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 102 del día 03 de Junio de 1998; su reforma la Ley No. 612 “Ley de Reforma y Adición a la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 20 del 29 de enero del 2007 y su Reglamento la Ley No. 489, Ley de Pesca y Acuicultura publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 251 del 27 de diciembre del 2004 y su Reglamento, Decreto No. 9-2005, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 40 del 25 de febrero del 2005. El suscrito Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Por el Presente Acuerdo Ejecutivo, se tiene como TITULAR de la Concesión para Granja Camaronera al Señor JOSE SANTOS CUADRA en un área de 16.51 (DIECISEIS PUNTO CINCUENTA Y UN HECTAREAS), ubicadas en el Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, de conformidad con las respectivas coordenadas expresadas de acuerdo a los siguientes perímetros cartográficos: Proyección: Universal Transversal de Mercator, Zona 16, Esferoide: Clarke de 1866, Unidades: Metros.

Vértice	Este	Norte
1	549,230.73	1422,614.66
2	459,569.39	1422,159.58
3	459,537.64	1422,141.05
4	459,454.30	1422,163.54
5	459,349.79	1422,121.21
6	459,388.15	1422,051.10
7	459,336.56	1421,992.89
8	459,254.76	1421,966.37
9	459,175.69	1421,824.03
10	459,043.23	1421,911.40
11	459,108.05	1422,083.31
12	459,204.48	1422,205.81
13	459,210.88	1422,462.52
14	459,159.29	1422,248.51
15	459,191.92	1422,658.91
16	459,224.11	1422,688.74
17	459,258.51	1422,653.02

**SEGUNDO:** El titular de los derechos de la Concesión relacionada queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Autorización No. CH 01-10 emitida por la Delegación Territorial Marena Chinandega en fecha siete de enero del año dos mil diez.
2. Adecuar sus actividades al Plan de Manejo autorizado por MARENA. y cumplir con las demás disposiciones legales aplicables a la actividad acuícola.
3. Cumplir con el pago de los cánones establecidos en la Ley de Equidad Fiscal, Ley No. 453, publicada en La Gaceta No. 82 del seis de mayo del año 2003.

4. Procesar la totalidad de la producción cosechada en una planta de proceso nacional. Los productos acuícolas a exportarse deberán identificarse como producto nicaragüense con su marca respectiva.

5. Asegurar la cooperación requerida para el control de las operaciones de cultivo según las normas al efecto, y brindar las facilidades necesarias a los Inspectores autorizados de INPESCA y MARENA, quienes podrán presentarse en las granjas para supervisar el proceso productivo y la documentación del caso.

6. Suministrar después de cada ciclo de producción a INPESCA la información sobre las libras cosechadas y el rendimiento obtenido, así como cualquier otra información complementaria requerida en el formato diseñado para tal fin.

7. Cumplir con las normas existentes y las que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental específicamente:

a) No utilizar sustancias tóxicas, tales como rotenona, barbasco, pesticidas o cualquier otra sustancia que implique la contaminación o destrucción del sistema estuarino.

b) No verter cabezas de camarón ni desechos sólidos orgánicos en las aguas de canales y esteros.

c) Conservar una franja de mangle de 200 metros a orillas de los esteros.

d) Dejar una franja de mangle de 50 metros entre granjas.

**TERCERO:** El término de duración de la presente CONCESION DE ACUICULTURA es de VEINTE AÑOS contados a partir de la expedición de la Certificación del presente Acuerdo Ejecutivo emitido por el responsable del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo.

La Certificación deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días.

**CUARTO:** El presente Acuerdo Ejecutivo, deberá notificarse al interesado por medio de la Dirección Jurídica de INPESCA, para todos los fines de ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once. - (F) STEADMAN FAGOTH MULLER PRESIDENTE EJECUTIVO - INPESCA HAY UN SELLO QUE DICE PRESIDENCIA EJECUTIVA INSTITUTO NICARAGUENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. - Chinandega 2 de agosto de 2011, Dr. Hugo Centeno Director Jurídico de Inpesca Su Despacho. Estimado Doctor Centeno: Siendo Notificado del Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 por el cual se me Otorga concesión de 16.51 hectáreas para Granja Camaronera ubicada en la Ciudad de Chinandega Municipio de El Viejo, le informo que doy por aceptado el Documento y me comprometo a cumplir con lo establecido, adjunto los timbres de ley. Sin más que agregar, agradezco su atención me suscribo de usted Atentamente, José Santos Cuadra. Es conforme con sus originales y a solicitud del interesado se extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil once. - Hago constar que la vigencia de la Concesión inicia con la fecha de la presente Certificación. (f) HUGO CENTENO GOMEZ, DIRECTOR JURIDICO - INPESCA.

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 17055 – M. 1309009 – Valor C\$ 95.00

### COMUNICADO

A todos los oferentes se les comunica que el Programa Anual de Contrataciones de la Dirección General de Ingresos ha sido modificado a la fecha 11 de Octubre del corriente año, se podrá encontrar en el portal único de Contrataciones SISCAE.

**Lic. Francisco Javier Vado**, Coordinador de Adquisiciones.

### DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 17056 – M. 1307962 – Valor C\$ 95.00

### FEDEERRATA

El suscrito Director de la División de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), por medio de la presente fe de errata procedo a realizar corrección en la Resolución Administrativa Numero 13-2011 de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), en su Resuelve Primero, que dice literalmente: Extensión de Deposito Aduanero Publico, la cual debe leerse correctamente Extensión de Deposito Privado.

Se extiende la presente para los fines siguientes: Publicar en circular técnica de la Dirección General de Servicios Aduaneros y en La Gaceta, Diario Oficial del Estado de la República de Nicaragua y demás fines legales.

La presente Fe de errata consta de un folio en papel común y se archiva adjunto al expediente que contiene las diligencias de autorización.

Notifíquese al solicitante para que ejercite su derecho.

Managua, tres de octubre del 2011.

**JUAN JOSÉ OBANDO ROBLETO**, Director de la División de Asuntos Jurídicos.

### ALCALDIAS

Reg. 17045 - M. 1333387 - Valor C\$ 190.00

### AVISO DE LICITACIÓN

#### Modalidad: LICITACION PÚBLICA

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor del Proyecto a ser financiados con Fondos de COSUDE/APIM/ALCALDIA, por este medio Invita a todos los **CONTRATISTA**, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar OFERTA SELLADA para la ejecución del proyecto.

Descripción	Municipio		Homologación	Presentación de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Proyecto: <b>SISTEMA DE AGUA LA MORA</b>	El Tuma-La Dalia	Matagalpa	29/11/2011 hora 09:00 a.m.	15/12/2011 hora 10:00 a.m.	1.50%

El documento base de licitación será de **C\$2,000.00 (Dos mil córdobas netos)**, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el **7, 8 y 9 de Noviembre del 2011**, en las oficinas de la Unidad de Adquisición de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo [alcadalia2005@yahoo.es](mailto:alcadalia2005@yahoo.es)

**Ing. Maryan José Ruiz Rivera**, Alcalde Municipal. El Tuma – La Dalia

-----  
Reg. 17042 - M. 219-A - Valor C\$ 95.00

**Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte**

**CONVOCATORIA PARA LICITACION.  
COMPRA POR COTIZACION N° 001-2011.  
PROYECTO:**

**MANEJO INTEGRADO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO Y LAS COMUNIDADES DE SABANAGRANDE Y LA TEJERA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL NORTE.**

El Comité de Licitación de la Alcaldía Municipal de San Rafael del Norte, a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de COMPRA POR COTIZACION, invita a las Empresas Contratistas, personas Natural o Jurídica, con licencia de operación vigente para la ejecución de obras horizontales mayores, emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del Proyecto antes mencionado.

1. Esta obra es financiada con fondos provenientes de transferencias Municipales que el gobierno asigna a las municipalidades a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP y aprobado por la Asamblea Nacional de la República y fondos de la Cooperación Suiza para el Desarrollo COSUDE.

2. Para la ejecución de este Proyecto se presentara oferta en original y copia, presentando el tiempo de ejecución el cual no será nunca mayor a 75 (setenta y cinco) días calendarios

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación en las oficinas de la alcaldía municipal de San Rafael del Norte, ubicadas frente a Gasolinera Petronic, el día miércoles 9 (nueve) al 11 (once) de Noviembre del año 2011, de las 08:00 a las 17:30 horas.

4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo, no reembolsable de **C\$ 800.00 (OCHOCIENTOS CORDOBAS NETOS)**, en la caja de la alcaldía municipal y retirar el documento de inmediato en las oficinas de adquisiciones con el Sr. Manuel Martín Rodríguez previa presentación del recibo.

5. La visita al sitio de las obras objeto de esta licitación, se realizará el día 14 (catorce) de Noviembre del año 2011. Esta visita es requisito obligatorio y el punto de reunión será en la alcaldía municipal, a las 9:00 A.M. horas. (Oficinas de la UTM) La recepción de ofertas se realizara el día viernes veinticinco de Noviembre del año dos mil Once a las diez de la mañana en el Auditorio Municipal y la apertura al as diez y quince de la mañana en el mismo local en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

6. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales" y Decreto No. 109-2007 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Municipales."

**Maribel Jarquin Mairena**. Directora de la Unidad Técnica Municipal.  
**Luis Alonso Blandón Lumbi**. Resp. De Proyecto. **Santiago José**

**Duarte Castillo**. Asesor Legal. **Jaditza Francisca Herrera Gadea**. Administrador Financiero. **Manuel Martín Rodríguez Mairena**. Responsable de la Unidad de Adquisiciones. **Nolasco Blandón Herrera**. Director de Servicios Municipales.

San Rafael del Norte 31 de Octubre del año dos mil Once.

-----  
Reg. 17385 - M. 133412 - Valor C\$ 95.00

**Alcaldía Municipal de San José de Bocay**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO LICITATORIO - CONTRATACIÓN DE OBRAS**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO LICITATORIO**

La Alcaldía Municipal San José de Bocay, por este medio notifica los resultados del Proceso de Licitación de los Proyectos detallado a continuación:

Nº	Descripción	Modalidad de Licitación	Publicación Nº	Fuente de financiamiento	Oferente adjudicado	Monto Adjudicado
1	Adoquinado Tramo Hugo Gadea – Ronald Rizo y Ronald Rizo – Entrada a la Policía	Licitación Pública	SJB-LP 01-11	Transferencias Presupuestarias/ APIM- COSUDE	Ing. Federico José Rodríguez López	C\$ 3,132,979.79
2	Construcción de Puente Vado Yuluwas	Compra por Cotización de Menor Cuantía	SJB-CxC 02-11	Transferencias Presupuestarias	Rigoberto Jesús Medina Alfaro	C\$ 838,833.00

Cualquier oferente que desee obtener mayor información sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a la municipalidad.

**Lic. Lidia Jasuhara Palma Rayo**, Presidente del Comité de Licitación

Fecha: 25 Octubre 2011

-----  
Reg. 17686 - M. 610-A - Valor C\$ 95.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO LICITATORIO**

La alcaldía municipal de **Terrabona**, por este medio notifica los resultados de los procesos de licitación del proyecto detallado a continuación:

Código	Descripción	Modalidad de licitación	Fuente de financiamiento	No. de publicación	Oferente adjudicado	Monto Adjudicado
LxP ene-11	Reparación Camino las Palomas-la Pita	Licitación Pública	MHCP-FOMAV- COSUDE	2	Arq. Juan Bosco Torres Chavarría	C\$ 2,229,863.96

Cualquier oferente que desee obtener mayor información sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a la municipalidad, dado en el municipio de Terrabona a los un días del mes de noviembre del año dos mil once.

**Ing. José Danilo Rodríguez Herrera**, Resp. De Adquisición.

Reg. 16886 - M. 1307832 - Valor C\$ 145.00

La Alcaldía Municipal de Ocotal en Cumplimiento del Arto.9 de la Ley No 622, Ley de Contrataciones Municipales y el Arto 5 del Reglamento General Publican su Plan General de Adquisiciones 2011.

**PRIMERA MODIFICACION PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES**

PREPARACION				EJECUCION
No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
-1	-6	-9	-10	-11
<b>TOTAL</b>		<b>10087,230,50</b>		
1	Mejoramiento de 105 cocinas	Compra por cotización	Fondos Nacionales	20/10/2011
2	Reparacion de viviendas en diferentes barrios	Por registro	Fondos Nacionales	25/08/2011
3	Legalización de 63 lotes de terreno en el barrio 26 de septiembre	Compra por cotización	Fondos INVUR	23/09/2011
4	Mejoramiento de escuela Pueblos Unidos	Compra por cotización	Fondos Nacionales	09/09/2011
5	I fase construcción de guardería infantil barrio Sandino	Compra por cotización	Fondos Nac/Fondos RUBI	22/10/2011
6	Mantenimiento Preventivo	Compra por cotización	Fondos FISE	22/10/2011
7	Mejoramiento del preescolar Los Pipitos en el Barrio Nicrao	Compra por cotización	Fondos Nacionales	20/10/2011
8	Mejoramiento del preescolar Los Chiquitines Barrio Monseñor Madrigal	Compra por cotización	Fondos Nacionales	30/10/2011
9	Mejoramiento de 12 viviendas en el Barrio Danilo Ponce	Compra por cotización	Fondos Nacionales	30/11/2011
10	Acceso a la comunidad de Santa Elisa	Compra por cotización	Fondos Nacionales	30/11/2011
11	Accesibilidad y Mejoramiento de calle en la zona 2 Barrio Sandino	Compra por cotización	Fondos Nacionales	10/05/2011
12	Mantenimiento de Calle Santa Ana	Compra por cotización	Fondos Nacionales	30/10/2011
13	Programa de Alfabetización YO SI PUEDO	Compra por cotización	Fondos Propios	30/10/2011
14	Apoyo solidario por trabajo comunitario	Compra por cotización	Fondos Nacionales	31/12/2011
15	Alcantarillado Sanitario I etapa en los barrios TL, ALSO, SA, NA, Nicrao	Compra por cotización	Fondos Nacionales	30/11/2011
16	Apertura de Calles Pueblos Unidos Maria Auxiliadora	Compra por cotización	Fondos Nacionales	25/10/2011
17	Barda de protección del cementerio	Compra por cotización	Fondos Nacionales	10/08/2011
18	Construcción de canchas deportivas	Compra por cotización	Fondos Nacionales	14/07/2011
19	Mejoramiento de muro de protección Barrio 26 de Septiembre	Compra por cotización	Fondos Nacionales	22/07/2011
20	Monumento al Heroe Nacional Sandino	Compra por cotización	Fondos Nacionales	09/09/2011
21	Mejoramiento del Estadio Roy Fernando Bermudez	Compra por cotización	Fondos IND	17/08/2011
22	Programa Vos Joven Casa del Adolescente	Compra por cotización	Fondos AMUNIC-	20/10/2011
23	Fortalecimiento a las capacidades organizacionales e instituciones de la escuela	Compra por cotización	Fondos FUNICA	20/10/2011
24	Complejo Deportivo San Agustín	Compra por cotización	Fondos Nacionales	20/09/2011
25	Fortalecimiento INST Mpal PFIM (Compra de equipo topográfico y computación)	Compra por cotización	Fondos FISE-BID/Fondos Propios	15/10/2011
26	Construcción de muro de protección en el barrio Monseñor Madrigal	Compra por cotización	Fondos Nacionales	17/09/2011
27	Dotación de microscopio oftalmológico para el Hospital Alfonso Moncada	Compra por cotización	Fondos Nacionales	02/11/2011
28	Compra de pizarra para el estadio de beisbol	Compra por cotización	Fondos IND	20/10/2011
29	Alcantarillado Sanitario para la zona oeste de la ciudad de Ocotal	Por registro	Fondos Prodel y Nacionales	02/11/2011
30	II fase construcción de cauce zona 1 barrio sandino	Compra por cotización	Fondos FOMAV	30/10/2011

ELABORADO POR: (f) LIC. OLGA MARINA RODRIGUEZ ES COTO, RESPONSABLE UNIDAD DE ADQUISICIONES ALCALDIA OCOTAL. AUTORIZADO POR: (f) DR. CARLOS NORORI JIMENEZ, ALCALDE DEL PODER CIUDADANO ALCALDIA OCOTAL.

Reg. 17021 - M. 1307954 - Valor C\$ 95.00

**Alcaldía Municipal de El Rosario****PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2011**

La Alcaldía de El Rosario, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su segunda modificación al Programa General de Adquisición del año 2011.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
<b>OBRAS</b>			<b>C\$ 1.412.590,42</b>	
1	Construcción de adquinado en el sector 3 (Calle de Don Polin)	Compra por Cotización	Fondos Propios - FOMAV	19/08/2011
2	Mejoramiento de estadio de Futbol	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2011
3	Nivelación de terreno del estadio de futbol municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2011
4	Construcción de muro en la iglesias católicas de El Rosario, Cañas Blanca y El Panama	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/10/2011
<b>BIENES</b>			<b>C\$ 130.000,00</b>	
1	Adquisición de útiles deportivos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2011
<b>CONSULTORIAS</b>			<b>C\$ 0,00</b>	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>C\$ 685.542,00</b>	
5	Plan Solidario para la atención de familias en situación económica y social especial del municipio de El Rosario	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2011

Elaborado por:  
Lic. Derling Ramón Martínez Nicaragua  
Resp. Unidad de Adquisiciones  
Alcaldía El Rosario

VoBo. Msc. Ing. Evert Alejandro López Aguirre  
Alcalde

Reg. 16991 - M. 1309381 - Valor C\$ 190.00

**Alcaldía Municipal de Tola**

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de Contrataciones Municipales, Ley no. 622 esta haciendo septima modificación del PGA 2011.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES									
PREPARACION									
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9	
<b>TOTAL PGA</b>						<b>1,368,253,00</b>			
<b>GASTO CORRIENTE</b>									
<b>BIENES</b>									
1	Corriente	4320000	5610- Muebles de comodidad	Compra de mobiliario de oficina para uso de diferentes areas de la Alcaldia de Tola	x	20,000,00	CXC	Fondos propios	
2	Corriente	3990000	5310- Ropa	Compra de uniformes de portivos para diferentes equipos del Municipio de Tola	x	20,000,00	CXC	Fondos propios	
3	Corriente	3930000	4324- Accesorios informaticos	Compra de bateria para computadora para uso del area de presupuesto de la Alcaldia de Tola	x	4,000,00	CXC	Fondos propios	
4	Corriente	4380000	2510- Vehiculos de motor	Compra de camion para modulo de camino de la Alcaldia de Tola	x	460,000,00	CXC	Fondos propios	
5	Corriente	2330100	3116-Ferreteria	Compra de cemento, laminas de zinc y letrinas para mejoramiento de viviendas en el Municipio de Tola	x	139,253,00	CXC	Fondos propios	
6	Corriente	5230000	9010- Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de productos varios para celebración con los niños y adolescentes de la Comunidad La Tigresa	x	15,000,00	CXC	Fondos propios	
<b>OBRAS</b>									
1	Capital	4220000	7210- Servicio de apoyo, mantenimiento y reparacion para la construcción	Construcción de techo en la Iglesia catolica de Tola	x	500,000,00	CXC	Fondos propios	
2	Capital	4220000	7210- Servicio de apoyo, mantenimiento y reparacion para la construcción	Construcción de muro lineal en urbanización GGL del Municipio de Tola	x	200,000,00	CXC	Fondos propios	
3	Capital	4220000	7210- Servicio de apoyo, mantenimiento y reparacion para la construcción	Construcción de muro de retención en la Comunidad de Nancimi del Municipio de Tola	x	10,000,00	CXC	Fondos propios	
<b>Total de Procesos a Publicar : 9</b>									

Elaborado por:

Mirelys Ruiz Noguera  
Responsable de Adquisiciones

Aprobado por:

José Ángel Morales M  
Alcalde Municipio de Tola

**UNIVERSIDADES****TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 14571 – M. 0136172 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1138, Folio 280, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

**ELIA ARGENTINA GUEVARA ACEVEDO**, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 28 días del mes de noviembre del ocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, 01 de noviembre del 2011. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 15984 – M. 1088733 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo el No. 178, Página 178, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**MARLENE BROWN MONCADA**, natural de Bonanza, Municipio de Bonanza, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera: **En Enfermería**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los once día del mes de agosto del año dos mil once. La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los once día del mes agosto del año dos mil once. Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

Reg. 15985 – M. 1088733 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, certifica que bajo

el No. 172, Página 172, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **A: REPUBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**LEONOR MARTINEZ LOPEZ**, natural de Siuna, Municipio de Siuna, RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos en la Carrera: **En Ciencias de la Educación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Pedagogía**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los once día del mes de agosto del año dos mil once. La Rectora de la Universidad. Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los once día del mes agosto del dos mil once. Msc. Marcia Watler Reyes, Directora-Registro URACCAN.

Reg. 15992 – M. 185721 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 152, Partida N° 1242, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ALBERTO JOSE TORRES ABURTO**, el Título de **Máster en Administración y Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve del mes de septiembre de dos mil once. Directora.

Reg. 15993 – M. 264394 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 152, Partida N° 1243, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**VICTOR ANTONIO CHAVARRIA LUNA**, el Título de **Máster en Literatura Hispanoamericana y de Centroamérica**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve del mes de septiembre de dos mil once. Directora.

Reg. 15994 – M. 351839 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio No. 029 Partida No. 0645, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL CENTENO MAYORGA**, Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Sistemas de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Directora.

Reg. 15995 – M. 351857 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio No. 030 Partida No. 0646 Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**VIDAL DE JESUS AMPIE RUIZ**, Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Sistemas de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Directora.

Reg. 16017 – M. 445933 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0169 Partida N°. 13372 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**EUGENIA YELDY DIXON FREDRICKS**, Natural de Corn Island, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del dos mil once. Directora.

Reg. 16027 – M. 1418631 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0164 Partida N°. 13362 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ROSALYLLIAMHUELVA FRANCO**, Natural de Kiev, República de Ucrania, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre de dos mil once. Directora.

Reg. 16034 – M. 412150 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0161 Partida N°. 13356 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**GALILEO FLORES GAITAN**, Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los

requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Directora.

Reg. 16060 – M. 403215 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0197 Partida N°. 13429 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CAROLINA BEATRIZ CASTANEDA AGUIRRE**, Natural de Ahuachapán, República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre de dos mil once. Directora.

Reg. 16080 – M. 444297 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0212 Partida N°. 13458 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MELISSA DEL CARMEN ABURTO CHANG**, Natural de Bonanza, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre de dos mil once. Directora.

Reg. 16092 – M. 2637925 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0189 Partida N°. 13413 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA NIEVES MARTINEZ GOMIZ**, Natural de Madrid, España, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre de dos mil once. Directora.

Reg. 16000 – M. 446853 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0178, Partida N°. 13390, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**XOCHILT VANESSA SALAZAR DARCE**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16001 – M. 445819 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0177, Partida N°. 13389, Tomo N°. VII, del Libro de

Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**XOCHILT DE LOS ANGELES TORRES LOPEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16002 – M. 438299 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0177, Partida N°. 13388, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**VICENTE ANTONIO PALACIOS ESCALANTE**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16003 – M. 445010 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0176, Partida N°. 13387, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SERGIO VICTOR ZELEDON SILVA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16004 – M. 439076 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0176, Partida N°. 13386, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SANDRA DANIELA ARROYO TENORIO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16005 – M. 446213 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0175, Partida N°. 13385, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**NATANAEL DE JESUS JIRON JARQUIN**, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16006 – M. 445405 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0174, Partida N°. 13383, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARLON OSMAR ALVAREZ GUTIERREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16007 – M. 446777 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0174, Partida N°. 13382, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA IDANIA TELLEZ PALACIOS**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16008 – M. 445538 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0173, Partida N°. 13381, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA CONCEPCION HERNANDEZ SABALLOS**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16009 – M. 446035 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0173, Partida N°. 13380, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARBELLY DEL SOCORRO HERNANDEZ VILLEGAS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16010 – M. 444298 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0172, Partida N°. 13379, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MANUE,L ENRIQUE ALVARADO MORALES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16011 – M. 447362 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0172, Partida N°. 13378, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**KATERIN ELIETH MEDRANO CHAVEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16012 – M. 227184 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0171, Partida N°. 13377, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JULIO CESAR ROMERO LOPEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16013 – M. 1424022 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0171, Partida N°. 13376, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JULIO CESAR ALVARADO**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16014 – M. 392104 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0170, Partida N°. 13375, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JESSENIA DE LOS ANGELES CAJINA TORRES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. – **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16015 – M. 440768 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0170, Partida N°. 13374, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**INGRID KARINA DELGADO ESPINOZA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16016 – M. 2906400 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0169, Partida N°. 13373, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FELIX JAVIER CORTEZ MENDOZA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16018 – M. 38524 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0168, Partida N°. 13371, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ERIKA VANESSA GUERRERO MERCADO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16019 – M. 443698 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0168, Partida N°. 13370, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ENEYDA NATALI ROJAS ARIAS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16020 – M. 424566 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0167, Partida N°. 13369, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**EDELMA YAOSKA OSEJO LEZAMA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y**

**Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16021 – M. 1415515 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0167, Partida N°. 13368, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**DAYSI CAROLINA BERRIOS PAIZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16022 – M. 445329 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0166, Partida N°. 13367, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANGEL ANTONIO VILLAREAL MAIRENA**, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16023 – M. 440508 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0166, Partida N°. 13366, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANA MEYLING MORALES PEREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16024 – M. 444038 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0165, Partida N°. 13365, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANA LISSETT ARIAS CRUZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16025 – M. 428956 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0165, Partida N°. 13364, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**YADITZEL MARIA TIJERINO FUENTES**, Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16026 – M. 430994 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0164, Partida N°. 13363, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**TATIANA NIKOLETA ALFARO DRIANOVSKA**, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16028 – M. 438436 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0163, Partida N°. 13361, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**OLGA TAMARA PALMA DUARTE**, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos

académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16029 – M. 427590 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0163, Partida N°. 13360, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA MILAGROS ROMERO LOPEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16030 – M. 436862 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0162, Partida N°. 13359, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOSE DAVID SOLORZANO LOPEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del

Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16031 – M. 1418637 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0161, Partida N°. 13357, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JACKELINE CAROLINA GARCIA PARDO**, Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16032 – M. 2938677 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0162, Partida N°. 13358, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JEAN CARLOS SALGADO MARTINEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16033 – M. 2932643 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0160, Partida N°. 13355, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANGELES JANITZA PEREZ ZAMORA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16035 – M. 449798 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0155, Partida N°. 13344, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MAGDALIS BEATRIZ OCAMPO ESTRADA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16036 – M. 452656 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0156, Partida N°. 13346, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MAYERLING DE CONCEPCION BERMUDEZ SEVILLA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16037 – M. 420603 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0156, Partida N°. 13347, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CINTHYA LISSETTE BETETA SOLIS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16038 – M. 290113 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0157, Partida N°. 13348, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JUANA ISABEL MENDOZA UMAÑA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16039 – M. 290111 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0157, Partida N°. 13349, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**KAREN YADELI AVERRUZ CASTELLON**, Natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16040 – M. 433643 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0158, Partida N°. 13350, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**AMANDA RAQUEL MARTINEZ DAVILA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16041 – M. 432763 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0159, Partida N°. 13352, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARCELA DEL CARMEN OROZCO JUAREZ**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16042 – M. 399425 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0159, Partida N°. 13353, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**YVETTE DYLIAN GALEANO PICADO**, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16043 – M. 427593 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0160, Partida N°. 13354, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ALDER MIGUEL CONTRERAS HERNANDEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16044 – M. 1418642 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0182, Partida N°. 13398, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**VIRGILIO MAURICIO NOGUERA PRADO**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16045 – M. 343729 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0182, Partida N°. 13390, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LUIS MELCHICEDEX CABRERA CARBALLO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16046 – M. 420465 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0183, Partida N°. 13401, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS DAVILA ARIAS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16047 – M. 439208 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0184, Partida N°. 13402, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LUISA AMANDA MARTINEZ MENDIETA**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16048 – M. 438494 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0185, Partida N°. 13404, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**VICTORIA FELICITA SANDINO GONZAGA**, Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16049 – M. 427578 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0154, Partida N°. 13343, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ALINA JOSE MONTALVANKAUFFMANN**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16050 – M. 1418615 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0185 Partida N°. 13405 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**HECTOR ZACARIA MENDEZ MORALES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16051 – M. 445374 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0197 Partida N°. 13428 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LUCIA DEL SOORRO VARGAS CALDERON**, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16052 – M. 443449 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0186 Partida N°. 13406 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ALEXANDER ABEL ALVAREZ GUIDO**, Natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16053 – M. 379383 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0186 Partida N°. 13407 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**DAVID ARIEL MERCADO PEREZ**, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16054 – M. 428075 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0187 Partida N°. 13408 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ELIETH AUXILIADORA GUTIERREZ CHAVARRIA**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16055 – M. 440730 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0187 Partida N°. 13409 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MOISES DANIEL GONZALEZ ZELAYA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16056 – M. 417757 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0180 Partida N°. 13394 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CLAUDIA IRENE HARNANDEZ AVILES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16057 – M. 347397 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0180 Partida N°. 13395 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CRISTHIAM IVONE PEREZ PORTA**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16058 – M. 2903046 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0181 Partida N°. 13396 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JAVIERA ALAEJANDRA SANCHEZ CONTRERAS**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16059 – M. 428420 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0181 Partida N°. 13397 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JESSICA ELIZABETH PORRAS MARTINEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16061 – M. 1418613 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0198 Partida N°. 13430 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**DENIS ALFONSO REYES ARROLIGA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16062 – M. 258840 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0198 Partida N°. 13431 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA JOSE ESQUIVEL ARTOLA**, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16063 – M. 426697 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0199 Partida N°. 13432 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**NEREYDA LISETH GOMEZ HURTADO**, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16064 – M. 447764 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0199 Partida N°. 13433 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**RENEE GABRIELA HERNANDEZ URBINA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16065 – M. 434766 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0200 Partida N°. 13434 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SENIA MILAGROS MEJIA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16066 – M. 4911395 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0200 Partida N°. 13435 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA GABRIELA SIERO ALFARO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16067 – M. 1424037 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0201 Partida N°. 13437 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**GERMAN DE JESUS CHAVARRIA GONZALEZ**, Natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16068 – M. 427658 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0202 Partida N°. 13438 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA HAYDEE FONSECA MAIRENA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16069 – M. 440275 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0202 Partida N°. 13439 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANA GLEYSSI VASQUEZ BLANDON**, Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16070 – M. 444477 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0207 Partida N°. 13448 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JESSICA MARIA GUERRERO CABRERA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de M:la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

Reg. 16071 – M. 435631 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0207 Partida N°. 13449 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JESSY GEORGINA SALAZAR GONZALEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil once. Director (a).

### SECCION JUDICIAL

Reg. 16884 – M. 1307892 – Valor C\$ 285.00

Lic. FATIMA AUXILIADORA FRANCO ORDEÑANA, en representación de los señores MARIA ELENA ROJAS TORREZ, SARA LUISA TORRES, MAYNOR JOSE PEREZ TORREZ, ANA DE ROSARIO TORREZ, ISABEL CRISTINA TORREZ, VICTOR MANUEL SEVILLA TORREZ,

FRANCISCO HILARIO TORREZ, solicita se le Declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones según Escritura Publica Numero Siete (7) Cesión de Derechos que al morir dejó la señora TEODORA TORREZ RAYO (Q.E.P.D), quien se crea con igual o mejor derecho oponerse dentro del término de ocho días después de la publicación del presente edicto. MANAGUA, A LAS DOS Y VEINTISEIS MINUTOS D LA TARDE DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE. (f) DRA. PATRICIA BRENES ALVAREZ, Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Secretaria, JECAARGA. Exp. 004530-ORM1-2011-CV.

3-3

Reg. 16882 – M. 1333337 – Valor C\$ 285.00

Se cita al señor **NOEL ERNESTO AGUILAR**, mayor de edad, casado, comerciante y de domicilio desconocido, a fin de que comparezca el señor NOEL ERNESTO AGUILAR al local de este despacho después de publicado el último edicto a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le nombrará GUARDADOR AD-LITEM para que lo represente en estas diligencias dentro del expediente ordinario con ACCIÓN DE NULIDAD DE CONTRATO, DESMEMBRACIÓN Y COMRAVENTA, CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL Y ACCIÓN REINVIDICATORIA, promovida por los señores JACINTO WILFREDO CAMPOS RUIZ, FELIX RAYMUNDO CARBALLO GARCIA Y ALFONSO SOLORZANO ICABALCETA, a quienes se les da intervención de ley. Al estar debidamente solicitado, tramítense la misma, de previo mándese a oír a la Procuraduría Civil de Justicia para que diga lo que tenga bien dentro del tercero día.- Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Jinotepe a los veintiséis días del mes de Octubre del mil once.- (f) LIC. MAURICIO JOSE CAMPOS ACUÑA, JUEZ SUPLENTE DISTRITO CIVIL DE JINOTEPE. (f) LIC. CAROLINA MACIAS, SRIA DE ACTUACIONES. Exp. No. 745-0418-09.

3-3

Reg. 16199 – M. 1384820 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Tal como lo solicita el Licenciado/ Wilman/ Martin Ortega Villalta, mayor de edad, soltero, abogado y con domicilio en San Juan del Sur, departamento de Rivas e identificado con cedula de identidad numero: 567-020479-0000M, désele la intervención de ley que en derecho corresponde como Apoderado General Judicial de la Señora Aura María Gómez Colindres, mayor de edad, soltera, representante de ventas y con domicilio en el estado de Florida, Miami, Estados Unidos de Norte América, de conformidad a la documentación presentada. Vista la solicitud de declaratoria de herederos presentada por la señora Aura María Gómez Colindres, en la que solicita se le declare heredera universal de todos los bienes derechos y acciones que dejare al momento de su fallecimiento su señora Madre Aura Lila Colindres Espinoza (q.e.p.d), en especial de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Managua y dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Lote numero 387, SUR: Lote numero 385, ESTE: Lote numero 415, OESTE: Lote numero 377, e inscrita bajo número: 98,295 tomo 1659, Folio 121, Asiento: primero, Libro de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua. Óigase en este trámite informativo al Señor Procurador Regional del Sur, dentro del término de ley para que alegue lo que considere a bien. Publíquese edictos de ley en un diario de circulación Nacional de conformidad a los artos 741 y 143 Pr, señalando el termino de ocho días para oponerse, quien creyere tener mejor o igual derecho. NOTIFIQUESE.- (F) Enrique Solís P. Juez (f) TMV. Sria. Dado en la ciudad de Rivas a los veinte días del mes de septiembre del dos mil once. Entrelineado. Wilman. Vale.- (f) Dr. Enrique Ignacio Solís Pérez, Juez de Distrito Civil de Rivas Suplente.-

3-2